

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1834 CIUDAD REAL

Doña Esther Domínguez Gutiérrez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 de Ciudad Real, con competencia en materia mercantil, por el presente, en el Registro Mercantil, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 710/2008, seguido frente al deudor PROCEMI, S.L., por auto de fecha 4 de enero de 2018, se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa, con aprobación de las cuentas presentadas por la Administración Concursal.

2.- Se acuerda la extinción de la citada mercantil y el consiguiente cierre de la hoja de inscripción de la entidad PROCEMI, S.L.

3.- Se aprueba la rendición de cuentas de su actuación presentada por la Administración concursal, separada y cesada en el presente concurso, don DIONISIO PÉREZ MUÑOZ y don IGNACIO ELGUEZÁBAL AGUILERA.

La aprobación o la desaprobación de las cuentas no prejuzga la procedencia o improcedencia de la acción de responsabilidad de los administradores concursales.

Los administradores Concursales deberán devolver las credenciales entregadas.

Consecuentemente a lo anterior, se acuerda el cese definitivo de la Administración concursal designada, don DIONISIO PÉREZ MUÑOZ y don IGNACIO ELGUEZÁBAL AGUILERA.

4.- PROCEMI, S.L. quedará responsable como deudora del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar las ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare uno nuevo.

Ciudad Real, 9 de enero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180001554-1